CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se establece el calendario del proceso de admisión del alumnado para cursar enseñanzas regladas de educación de personas adultas en centros públicos en la Comunidad de Castilla y León.

El Decreto 17/2005, de 10 de febrero, modificado por Decreto 8/2007, de 25 de enero, regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

La Orden EDU/1164/2007, de 22 de junio, regula el proceso de admisión del alumnado para cursar enseñanzas regladas de educación de personas adultas en centros públicos en la Comunidad de Castilla y León y en su disposición final primera autoriza al entonces Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa para dictar cuantas resoluciones fueran necesarias para la aplicación de lo dispuesto en dicha Orden.

El Decreto 76/2007, de 12 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, determina una nueva distribución de competencias atribuyendo el artículo 10 la competencia en materia de personas adultas a la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.- Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto establecer el calendario que regirá el proceso de admisión del alumnado para cursar enseñanzas regladas de educación de personas adultas en centros públicos en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2009/2010.

Segundo.— Sorteo para dirimir empates en la puntuación obtenida por aplicación de los criterios de admisión.

- 2.1. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Orden EDU/1164/2007, de 22 de junio, el sorteo para resolver los posibles empates que se puedan producir en aplicación de los criterios de baremación se celebrará el día 3 de septiembre de 2009, a las 10,00 horas, en la sala de reuniones de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa de la Consejería de Educación (Avenida Monasterio Ntra. Sra. de Prado s/n, Valladolid).
- 2.2. El resultado del sorteo se publicará el mismo día en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, de las Direcciones Provinciales de Educación y en el «portal de educación» (dirección electrónica: http://www.educa.jcyl.es).

Tercero.- Determinación del número de plazas ofertadas.

Antes del día 5 de septiembre, el director de cada centro comunicará al titular de la Dirección Provincial de Educación el número de plazas que el centro puede ofertar en las enseñanzas regladas para personas adultas.

Cuarto.- Período ordinario de admisión.

- 4.1. El plazo de presentación de solicitudes de admisión en período ordinario será el siguiente:
 - a) Enseñanza básica para personas adultas, con organización de carácter anual: Del 7 al 21 de septiembre de 2009.
 - b) Enseñanza básica para personas adultas con organización cuatrimestral:
 - 1.er cuatrimestre: Del 7 al 21 de septiembre de 2009.
 - 2.º cuatrimestre: Del 1 al 15 de febrero de 2010.
 - c) Bachillerato a distancia: Del 7 al 21 de septiembre de 2009.
- 4.2. La solicitud de admisión se presentará en el centro conforme a los modelos normalizados que se incluyen, para cada una de las enseñanzas, en los Anexos de esta Resolución. Junto con la solicitud se presentará la documentación correspondiente según lo establecido en el artículo 3 de la Orden EDU/1164/2007, de 22 de junio.

Quinto.- Período extraordinario de admisión.

El plazo de presentación de solicitudes en período extraordinario será el siguiente:

- a) Nivel de Iniciación y Nivel de Conocimientos Básicos de la enseñanza básica para personas adultas con organización de carácter anual: A lo largo del curso escolar, siempre que exista posibilidad de atender la demanda que se presente.
- b) Educación secundaria para personas adultas con organización de carácter anual: Del 8 de octubre al 30 de noviembre de 2009.
- c) Enseñanza básica para personas adultas con organización cuatrimestral:
 - 1.er cuatrimestre: Del 8 al 27 de octubre de 2009.
 - 2.º cuatrimestre: Del 4 al 16 de marzo de 2010.
- d) Bachillerato a distancia: Del 8 de octubre al 30 de noviembre de 2009

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 1 de abril de 2009.

El Director General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, Fdo.: EMILIO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ



ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN ENSEÑANZA BÁSICA PARA PERSONAS ADULTAS

CURSO 2009/2010

Centro	Domicilio del centro	N° de solicitud	
Localidad	Provincia	N° de expediente	Datos del centro
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
DNI/NIE/Pasaporte Letra	Domicilio(Calle/Plaza)	Nº piso	etra e
Teléfono	Localidad	Código Postal	Patos del alumno
Hombre Mujer	Provincia	País de residencia	Datos c
Fecha de nacimiento	País de nacimiento	Nacionalidad	
ENSEÑAN	IZAS EN LAS QUE DESEA MAT	FRICULARSE	
ENSEÑANZA BÁSICA: NIV	EL INICIACIÓN NIVE	EL CONOCIMIENTOS BÁSICOS	
EDUCACIÓN SECUNDARIA	DISTANCIA	SI NO	
	CUAT	TRIMESTRAL ANUAL	
ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO			
MĆ COMUNICACIÓN INGLÉ FRANC			IV
CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO			
SOCIAL			=
OPTATIVOS DENOI	MINACIÓN: 1º:		
	_2°		
OBSERVACIONES: Este documento será nul fecha y sellos. Quedo enterado que cualquier falsedad en l anulación de esta matrícula. Una vez retirado el material didáctico no se adi	os datos puede ser causa de	LIQUIDACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO	TOTAL IMPORTE
Quedo enterado de que la matrícula está condicionada a la c			bilizo.
Sello del Centro			

Los datos consignados en esta solicitud serán incorporados a un fichero automatizado y tratados según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

Firma



ANEXO II SOLICITUD DE MATRÍCULA DE BACHILLERATO A DISTANCIA CURSO 2009/2010

Centro	Domicilio del centro		Nº de solicitud	
Localidad	Provincia		Nº de expediente	Datos del centro
				Datc
	()	7.	22	
Primer apellido Se	gundo apellido	N-	ombre	
DAII/AUE/Daggerents Later				
DNI/NIE/Pasaporte Letra NIF	omicilio(Calle/Plaza)	N	o piso	letra E
Teléfono Lo	ocalidad		ódigo Postal	
Hombre Mujer Pr	ovincia	P	aís de residencia	Datos del alumno
	f. d (!	Date
Fecha de nacimiento Pa	is de nacimiento	N	acionalidad	
ENSEÑANZA	S EN LAS QUE DESEA MA	TRICULARSE		
	Curso, Modalidad			
☐ 1° de Bachillerato Modalidad		•	Materias	
		Comunes		
☐ Ciencias y Tecnología		-		
		-		
☐ Humanidades y Ciencias Sociales				
		12		
Humanidades y Ciencias Sociales		De Modalidad		
		-		
		-		
		Optativas		
		-		
Optativas Optativas Materias Modalidad Comunes				
Modalidad		Comunes		
☐ Ciencias y Tecnología				
a deficially recitologia		-		
☐ Humanidades y Ciencias Sociales				
Trumamuades y Ciencias Sociales		Security of Control	-0.	
		De Modalidad	i	
		S=		
		: 		
		Optativas		
		V		Vi.
OBSERVACIONES: Este documento será nulo si lleva enmienda o falta de fecha y sellos.				TOTAL
Quedo enterado que cualquier falsedad en los datos pue	ede ser causa de anulación de		ÓN DE MATERIAL DÁCTICO	IMPORTE
esta matrícula. Una vez retirado el material didáctico no se admiten devol-	uciones del importe	"	DAGTIOO	
Quedo enterado de que la matrícula está condicionada a la compre	obación con mi expediente y de los da			sabilizo.
En	, a	de	de	

Sello del Centro Firma

B.O.C. y L. - N.º 67 11227 Miércoles, 8 de abril 2009



ANEXO III

SOLICITUD DE DISPENSA DE LA MATERIA DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA LAS PERSONAS MAYORES DE 25 AÑOS

centro

	Curso 2009/2010		
Centro	Domicilio del centro	Nº de solicitud	_
Localidad	Provincia	Nº de expediente	Datos del
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
DNI/NIE/Pasaporte Letra NIF Teléfono Hombre Mujer	Domicilio(Calle/Plaza) Localidad Provincia	Nº piso letra Código Postal País de residencia	
Fecha de nacimiento	País de nacimiento	Nacionalidad	
or la que se ordenan y organizan comunidad de Castilla y León:	el artículo 6.4 de la ORDEN ED las enseñanzas de bachillerato e		
☐ Ser mayor de 25 años.	período para el que formaliza la m	atrícula.	
o que acredita documentalmen	te.		
En	, ade	de	
	Firma		

SR./SRA. DIRECTOR/DIRECTORA DEL IES_